

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS
PARA LA COMPARACIÓN DE PRECIOS CORRESPONDIENTE A LA
REPARACIÓN DE LOCALES QUE ALOJARÁN 7 CENTROS DIGITALES DE
SERVICIOS MÚLTIPLES (CDSM) DE LA ZONA 5**

INDOTEL/CP-009-2015



Diciembre de 2015
Santo Domingo, Distrito Nacional, R. D.

CONTENIDO

<u>CAPÍTULO I. Generalidades</u>	3
<u>1.1 Sustento Legal</u>	3
<u>1.2 Objetivo y Alcance</u>	3
<u>1.5 Cronograma del Proceso</u>	3
<u>1.6 Esquema de Pago</u>	4
<u>1.7 Garantías</u>	4
<u>CAPÍTULO II. Consultas, Circulares o Enmiendas</u>	6
<u>2.1 Consultas</u>	6
<u>2.2 Circulares o Enmiendas</u>	6
<u>CAPÍTULO III. Documentos a Presentar Contentivos a las Ofertas</u>	6
<u>3.1 Documentos a Presentar</u>	6
<u>3.2 Forma para la Presentación de Documentos</u>	7
<u>CAPÍTULO IV. Presentación, Apertura de Sobres y Validación de las Ofertas</u> ..	7
<u>4.1 Lugar, Fecha y Hora para la Presentación de las Ofertas</u>	7
<u>4.2 Apertura de Sobres y Validación de Ofertas</u>	7
<u>4.3 Criterios de Calificación</u>	8
<u>CAPÍTULO V. Adjudicación</u>	8
<u>5.1 Adjudicación</u>	8
<u>CAPÍTULO VI. Especificaciones Técnicas</u>	9
<u>6.1 Requerimientos</u>	9

CAPÍTULO I. Generalidades

1.1 Sustento Legal.

Las disposiciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas quedan subrogadas a lo siguiente:

- Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, de fecha 27 de mayo del año 1998;
- La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de la Ley No. 449-06 y el Reglamento para su aplicación, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre 2012.
- Resolución No. CCC-009-2015 que cancela los procesos INDOTEL/CP-003-2015 y INDOTEL/CP-005-2015, de fecha 18 de septiembre del 2015.

1.2 Objetivo y Alcance.

El objetivo del presente Pliego de Condiciones Específicas es establecer los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones necesarias para las personas naturales y jurídicas que deseen participar en la comparación de precios para la reparación de los locales que alojarán 7 Centros Digitales de Servicios Múltiples (CDSM) de la Zona 5

1.3 Modalidad de la Contratación.

La presente contratación se realizará por Comparación de Precios, bajo la modalidad de una sola etapa.

1.4 Descripción del Proyecto

Las características del objeto de esta Comparación de Precios están indicadas en el capítulo de Equipamiento y Especificaciones Técnicas del presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.5 Cronograma del Proceso.

ACTIVIDADES	FECHAS
Fecha de convocatoria	Martes 15 de diciembre 2015
Fecha límite para realizar Consultas por parte de los Oferentes/Proponentes	Desde el martes 15 hasta las 12:00 pm del miércoles 16 de diciembre 2015

Fecha límite para que el INDOTEL emita respuesta a las Consultas mediante circulares o enmiendas a los Oferentes/Proponentes	Jueves 17 de diciembre de 2015
Presentación de las Ofertas	Lunes 21 de diciembre de 2015.
Notificación de adjudicación	5 días hábiles a partir del acto administrativo de adjudicación
Constitución de garantía de fiel cumplimiento	Dentro de los 5 días hábiles a partir de la fechas de adjudicación.
Plazo para la suscripción del contrato o emisión de orden de compra	No más de 20 días hábiles desde la fecha de notificación de adjudicación.

1.6 Esquema de Pago.

- Veinte por ciento (20%) del monto total de la adjudicación, luego de ser emitido el registro de contrato emitido por la Contraloría General de la República correspondiente.
- El ochenta por ciento (80%) restante de los pagos serán realizado por cubicación.

1.7 Garantías.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

a) **Garantía de Seriedad de la Oferta.**

Para asegurar la Seriedad de la Oferta, cada Oferente/Proponente deberá depositar una Póliza de Fianza equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la Oferta.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá estar incluida en la Propuesta Económica, al momento de presentarse las Ofertas. La omisión de presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuere insuficiente, significará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

La Garantía de Seriedad de las Ofertas, serán devuelta a los Oferentes/Proponentes que no resulten ganadores, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la Adjudicación, o si resultase adjudicatario, una vez suministrada la Garantía de Fiel cumplimiento.

b) **Garantía de Buen Uso del Anticipo.**

El Adjudicatario deberá constituir una póliza de fianza equivalente a los montos que reciba el adjudicatario como adelanto. El cual conforme al esquema que establece el numeral 1.6 de este Pliego corresponde al veinte por ciento (20%) del monto total.

Esta garantía será devuelta de oficio por el **INDOTEL**, de acuerdo a lo establecido en la Ley.

c) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.**

El Adjudicatario deberá constituir una Garantía Bancaria o Póliza de Fianza de compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, con la condiciones de ser incondicional, irrevocable y renovable, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición del **INDOTEL**.

En caso de que el adjudicatario sea una **MIPYME** el importe de esta garantía será equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la adjudicación.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el **INDOTEL**, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

Esta garantía será devuelta una vez que el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del **INDOTEL**, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

d) **Otras garantías**

La entidad contratante se reserva el derecho de requerir la conformación de garantías adicionales, a los fines de cumplir ley aplicable o cuando lo considere necesario durante la formalización del contrato.

CAPÍTULO II. Consultas, Circulares o Enmiendas

2.1 Consultas.

Los Oferentes/Proponentes podrán efectuar sus consultas conforme al siguiente procedimiento:

- ❖ Deberán ser formuladas por escrito y dirigidas a la siguiente dirección de correo electrónico comprasindotel@indotel.gob.do. Estas consultas deben ser emitidas antes de las doce del mediodía (12:00m) del día miércoles 16 de diciembre de 2015, conforme se ha indicado a tales fines en el cronograma que se encuentra en el numeral 1.5.

2.2 Circulares o Enmiendas.

El **INDOTEL**, al responder la(s) Consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al Oferente/Proponente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los Oferentes/Proponentes, mediante Enmiendas o Circulares, según corresponda.

CAPÍTULO III. Documentos a Presentar Contentivos a las Ofertas

3.1 Documentos a Presentar.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

- Carta de Presentación del Oferente/Proponente, con todos sus datos generales;
- Copia de los documentos constitutivos (Estatutos, Acta de la última asamblea, Registro Nacional de Contribuyentes y Registro Mercantil);
- Copia por ambos lados de cédula de identidad y electoral de la persona que firmaría el contrato en caso de resultar adjudicatario;
- Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente/Proponente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, entre otros);
- Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa en la cual se manifieste que el Oferente/Proponente se encuentra al día con sus obligaciones;
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE);
- Carpeta de trabajos que demuestren su experiencia en la realización de los servicios que ofrecen con las mismas características de lo solicitado;
- Documentación solicitada en el Capítulo VI Especificaciones Técnicas;
- Cronograma de ejecución de los trabajos (plazo de inicio y terminación de los trabajos);

- j) Propuesta Económica:
 - El precio debe incluir el valor de la obra con todos los impuestos incluidos
 - La cotización deberá ser presentada en Pesos Dominicanos.
- k) Garantía de Seriedad de la Oferta;
- l) Codia.

3.2 Forma para la Presentación de Documentos.

Los Oferentes/Proponentes deberán depositar sus Ofertas ante el **INDOTEL** en un (1) ORIGINAL y dos (2) COPIAS, en Sobres cerrados, lacrados y debidamente identificados.

Los Sobres deberán tener en su cubierta la siguiente identificación:

INDOTEL
Avenida Abraham Lincoln, No. 962, Edificio Osiris, Santo Domingo, D. N., R. D.
Departamento de Logística y Compras, 4to. Piso.

**OFERTAS PARA LA
COMPARACIÓN DE PRECIOS CORRESPONDIENTE A LA REPARACIÓN DE LOCALES QUE
ALOJARÁN 7 CENTROS DIGITALES DE SERVICIOS MÚLTIPLES (CDSM) DE LA ZONA 5
INDOTEL/CP-009-2015**

CAPÍTULO IV. Presentación, Apertura de Sobres y Validación de las Ofertas

4.1 Lugar, Fecha y Hora para la Presentación de las Ofertas.

La presentación de las Ofertas se efectuará ante el comité de compra del Indotel, en el domicilio del **INDOTEL**, ubicado en la avenida Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana antes de las **11:00 a.m. del día indicado para estos fines en el numeral 1.5.**

4.2 Apertura de Sobres y Validación de Ofertas.

- La Apertura de los Sobres se efectuará ante el Comité de Compras y Contrataciones, en el domicilio del **INDOTEL**, ubicado en la avenida Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, **a las 11:00 am, del día indicado para estos fines en el numeral 1.5.**

- El Notario Público actuante procederá a la apertura de los Sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El Notario Público Actuante,

deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los Sobres, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

- Una vez que todos los Sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público Actuante invitará a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones.
- El Notario Público Actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los Sobres, si las hubiere.
- Quien presida el Acto de Apertura de los Sobres, dará por concluido el mismo.

4.3 Criterios de Calificación.

Las propuestas presentadas por los Oferentes/Proponentes deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, los cuales serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE / NO CUMPLE":

- ✓ Elegibilidad: Que el Oferente/Proponente esté legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- ✓ Capacidad e Idoneidad Técnica: Que la propuesta técnica ofertada cumpla con todas las especificaciones y características técnicas requeridas en el presente Pliego de Condiciones.
- ✓ Experiencia: El oferente deberá demostrar que cuenta con una experiencia en reparación de obras de esta naturaleza.

CAPÍTULO V. Adjudicación

5.1 Adjudicación.

El Comité de Compras y Contrataciones comparará y evaluará únicamente las Ofertas que se ajusten sustancialmente al presente Pliego de Condiciones y sea calificada como la más conveniente a los intereses del **INDOTEL**, conforme a la capacidad e idoneidad técnica de la propuesta, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito tanto al Oferente/Proponente que resulte favorecido, como a todos los demás participantes, procediendo a publicarlo en el Portal www.indotel.gob.do y en el Portal de Compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do.

CAPÍTULO VI. Especificaciones Técnicas

6.1 Requerimientos.

Los Oferentes/Proponentes deberán suministrar y ejecutar el objeto de la presente contratación, de acuerdo a las siguientes características y especificaciones técnicas que se establecen como mínimas en el presente Pliego de Condiciones, para la reparación correspondiente de locales que alojarán 7 Centros Digitales de Servicios Múltiples (CDSM) de la Zona 5, los materiales y los requerimiento se encuentran establecido en el documento anexo.

6.1.1 Descripción.

Los oferentes deberán presentar su propuesta económica tomando en cuenta los requerimientos solicitado en el presupuesto por provincias, las cuales están conformadas de la siguiente forma.

Zona	Provincia	Municipio	Dirección del Centro	Tipo de centro
1	El Seibo	El Seibo	Calle 5 al lado del play y del club deportivo, entrada carretera a Miches	DGT (315 mts ²)
2	Hato Mayor	Hato Mayor	C/ Duarte No. 68 esq. Maria Trinidad Sanchez	DGT (140 mts ²)
3	La Altagracia	Higüey, Villa Cerro	C/ Prolongación Av. Gaston Fernando Deligne	CMCI (110 mts ²)
4	La Romana	La Romana	C/ D. esq. 5 Barrio INVI.	CMCI (110 mts ²)
ZONA 5	Monte Plata	Monte Plata	Prolongacion Meriño, esq. El desvio	CMCI (110 mts ²)
6	Samaná	Santa Barbara de Samaná	Av. Circunvalacion, Hotel Cayacoa	DGT (110 mts ²)
7	San Pedro de Macorís	San Pedro de Macorís	Calle Charro No 8	CMCI (110MTS)

